1748-12-05 Presentación al curato de Figueiroá del Casar do Barrio

En el lugar do Barrio, feligresía de San Salvador de Figueiroá, a cinco días del mes de diciembre del año 1748, delante mí escribano de su majestad y testigos parecieron presentes Salvador Rodríguez de Castro y Ana González, su mujer, vecinos de este dicho lugar y feligresía, y precedida la licencia que de marido a mujer se requiere, de cuya dación y aceptación doy fe, los dos juntos dijeron que por cuanto se hallan llevadores y poseedores de este dicho lugar y casar do Barrio, y como tales tocarles y pertenecerles por representación de Gregorio Rodríguez, padre de la sobredicha, el derecho de patronato y poder presentar el beneficio curado de esta dicha feligresía, que se halla vaco por fin y muerte de don Isidro de Novoa y Cadórniga, su último cura, por tanto, desde luego presentaban y presentaron dicho beneficio en don Agustín Martínez, presbítero, vecino de la casa de Casar de Cima de la feligresía de San Vicente de Pinol, sujeto de buena vida y costumbres, en quien concurren las circunstancias necesarias, suplicando como suplican a su señoría ilustrísima, el señor obispo de este obispado de Lugo, y su discreto provisor, le despachen a dicho apresentado título y colación de dicho beneficio en la forma regular, cuya apresentación le hacen con cláusula de que la pueda ceder y acumular, siendo necesario, en la persona que le pareciere, y juraron según se requiere que en esta dicha presentación no ha intervenido ni esperan intervenga simonía, fraude, dolo ni otro pacto ilícito ni reprobado. Así lo otorgaron, y porque dijeron no sabían firmar, lo hizo un testigo a sus ruegos, que lo fueron presentes Andrés Rodríguez, vecino de este dicho lugar, Santiago Pérez, del de Liñares, ambos de esta dicha feligresía, y Felipe Fernández, del lugar y feligresía de Santa María de Proendos, y de todo ello, y de que conozco a dichos otorgantes, yo escribano doy fe. Firma: como testigo y a ruego, Felipe Fernández; pasó ante mí, Bernardo Benito Rodríguez.